EXPTE. D- 2651 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Su preocupación por los reiterados reclamos por la entrega de alimentos en mal estado y por no cumplir con las normas de Seguridad e Higiene en el comedor escolar del establecimiento "Escuela N° 29" ubicada en la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA
Bloque Juntos por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto resaltar la preocupación manifestada por parte de los padres de los alumnos que asisten a la Escuela N° 29, debido a la entrega de alimentos en mal estado que se sirven en el comedor escolar y por el no cumplimiento de las normas en Seguridad e Higiene en dicho establecimiento.

Los padres de los alumnos que asisten a la Escuela N° 29 han manifestado el día 15 de junio del corriente año a través del programa televisivo "AN Mediodía", que la carne que sirven en el comedor se encuentra en mal estado, y que, en el mismo comedor se visualizan ratas y cucarachas. Es de público conocimiento los efectos nocivos que provoca en el organismo humano la entrega de alimentos en mal estado. A su vez, si los alimentos se encuentran en contacto con ratas y cucarachas, grandes portadores de virus y bacterias, pueden generar enfermedades que perduren a largo plazo.

Lo ocurrido en la Escuela N°29 es solo un caso testigo de lo que ocurre en muchas otras escuelas públicas de la Provincia de Buenos Aires. Es importante recordar, que el servicio alimentario de los comedores escolares se encuentra municipalizado desde el año 2016. Por lo tanto, la responsabilidad en la entrega de comida en mal estado debería de caer de manera conjunta con las autoridades del Municipio de La Matanza, dado que son los encargados de proveer de alimentos a los establecimientos escolares provinciales, facultad que previamente pertenecía a los Consejos Escolares.

Ante este escenario, resulta necesario recordar que el artículo 24 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña, con jerarquía constitucional acorde al artículo 75 de nuestra Constitución, establece que *"Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos*

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente."

En base a lo mencionado, es de suma necesidad que la entrega de alimentos en los comedores escolares sea saludable y no en condiciones que pongan en riesgo de contaminación a los alumnos que asisten diariamente, para quienes muchas veces, esta resulta ser la única comida del día.

Por los motivos expuestos es que solicito a las Diputadas y los Diputados que integran esta Honorable Cámara acompañen con su voto el presente proyecto de preocupación.

Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA
Bloque Juntos por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires